



NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE COLECTIVO URBANO EN LA VILLA DE BILBAO (BILBOBUS)

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado, a petición de la Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento Vasco, este informe en el que se analiza el Servicio de Transporte de Bilbao (BILBOBUS). El trabajo ha consistido en revisar el contrato que regula la prestación del servicio Bilbobus suscrito entre el Ayuntamiento de Bilbao y TCSA el 20 de mayo de 1992, analizando las distintas actualizaciones y modificaciones que ha sufrido hasta su finalización, para verificar el cumplimiento de la normativa aplicable y los aspectos económicos derivados de la ejecución del contrato en el periodo 2004-2007 .

El informe, que ha sido aprobado por la totalidad de los miembros del Pleno, pone de manifiesto una serie de deficiencias, entre las que se pueden destacar:

- Falta de los preceptivos informes de la Asesoría Jurídica y Dictamen del Consejo de Estado en las actualizaciones del contrato de los años 1988 y 1992.
- Justificación insuficiente de la prórroga aprobada por la Junta de Gobierno en febrero de 2008.
- Incumplimiento de la adscripción de plantilla al servicio Bilbobus, que TCSA debía hacer de acuerdo con la modificación del contrato de 2006, sin que se impusiese penalización alguna.
- Las modificaciones con trascendencia económica se han aprobado sin concretar su coste y sin evaluar sus efectos presupuestarios, aspectos que se aprueban a posteriori en la liquidación anual.
- La distribución de los costes comunes entre los servicios de Bilbobus y Bizkaibus, realizada a la firma del contrato, no se ha adecuado a las variaciones producidas en la prestación del servicio en los últimos años.
- Los ingresos procedentes del “creditrans”, no han tenido reflejo contable, ya que TCSA los descontaba de las certificaciones mensuales que presentaba al Ayuntamiento. Esta práctica de “netear” gastos e ingresos ha provocado que las cuentas municipales no reflejen la totalidad de los ingresos y gastos del servicio.



- Las liquidaciones anuales se vienen aprobando con un retraso de nueve meses cuando las previsiones del contrato establecían su presentación en el primer trimestre del siguiente ejercicio.
- La compra de 59 nuevos autobuses se ha realizado de forma directa, sin respetar los principios de publicidad y concurrencia.
- La aplicación del beneficio industrial directamente sobre el coste de explotación, con independencia del resultado de explotación, la falta de objetivos referentes al número de viajeros, o la no vinculación de la recaudación de ingresos a una remuneración o al resultado económico del servicio, han eliminado un posible estímulo a la empresa para la mejora de la gestión del servicio.

A pesar de las deficiencias anteriores, en especial las referentes a los costes del servicio, el Tribunal, de acuerdo con las facturas registradas y los derechos reconocidos por el Ayuntamiento, ha cifrado en 44 millones de euros los ingresos del periodo 2004-2007, y en 106 millones de euros los gastos del servicio Bilbobus en ese periodo.